

CIRCULARO 0 6DE 2020

De:

Registrador Nacional del Estado Civil

Para:

Delegados Departamentales, Registradores Distritales, Especiales,

Municipales y Ejecutores de Cobro Coactivo

Asunto:

Cumplimiento de directrices y solicitudes referentes a

procedimientos de sanción a jurados de votación y de cobro coactivo

Fecha:

1 4 ENE 2020

La Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos de la Oficina Jurídica en cumplimiento a sus funciones de vigilancia, seguimiento y control establecidas en la Resolución No. 5510 de 2012, les ha solicitado a través de sus correos institucionales, remitir información referente a los cuatro (04) eventos electorales celebrados en el año 2018 y del Anexo No. 2 – notificación a titulares de obligaciones vendidas a Cisa, así:

- Elecciones año 2018. Correo remitido el 20 de diciembre de 2019 con plazo de envío de información el próximo 17 de enero.
- Anexo No. 2. Correo remitido el 07 de enero de 2020 con plazo de envío el próximo 27 de enero. Las directrices para la debida notificación les fueron enviadas por la Coordinación de Cobros Coactivos el 9 de julio de 2019.

Así mismo, el 31 de diciembre de 2019 la Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos les informó que en la primera semana de febrero de 2020, les guiará y hará control de la expedición de oficios y actos administrativos que se generen con ocasión de las elecciones realizadas en el año 2019, por cuanto a la fecha se está realizando verificación de la información para ser migrada a la PLATAFORMA MÓDULO REGISTRADORES, reiterando, prohibición de expedición manual de los mismos.

Igualmente, es obligatorio utilizar los modelos estandarizados de oficios y actos administrativos aprobados en la Entidad y hacer registros en las PLATAFORMAS DE COBROS COACTIVOS y del MÓDULO REGISTRADORES, de toda

) V

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil
Av. Calle 26 # 51-50 CAN – Teléfono: (571) 2202880 Ext 1557 – 1556 CP 111321 - Bogotá-Colombia
www.registraduria.gov.co

006



1 4 ENE 2020

información contenida en consignaciones, documentos y otros pertinentes, inmediatamente les sean radicados.

Las mencionadas plataformas diseñadas por la Registraduria, son herramientas tecnológicas funcionales, actualmente en fase final de implementación, que optimizan los procesos de sanción y de cobro coactivo, que les evita envío de informes en papel y permite el monitoreo inmediato de la Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos, entre otros.

Por último, es importante recordarles que sus respuestas a la Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos deben ser oportunas, de fondo y cumpliendo las directrices, lo cual permite consolidar información veraz y cargues de la misma, que no afecten las Cuentas de Orden y Cuentas por Cobrar del Estado Financiero del FRRNEC, a la vez que permite la entrega en términos de los informes a las áreas competentes y entes de control.

Lo anterior con el objeto de optimizar los procesos, evitando ocurrencia de caducidades y prescripciones.

Cordialmente,

ALEXANDER VEGA ROCHA

Registrador Nadional del Estado Civil

Proyectó: Luz Dary Palomino Castaño – Coordinadora Grupo Cobros Coactivos

Revisó: Luis Francisco Gaitán Puentes - Jefe Oficina Jurídica